



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día quince de marzo del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº4906** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: **"Solicito mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con DUI: [REDACTED] Número de afiliado: [REDACTED] ubicado en PNC servicios médicos."**
Hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlinico Zacamil del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Policlinico Zacamil del ISSS remitió a esta dependencia la certificación del expediente clínico a nombre, Sr. [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] la cual consta de 53 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es tres dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$3.04), lo que corresponde a 76 fotocopias (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS



Recibido
[REDACTED]
10/1



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Información y Registro del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Este documento fue generado automáticamente por el sistema de información y registro del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el día 15 de mayo de 2024, a las 10:30 AM.

Para cualquier consulta o solicitud de información, favor dirigirse a la Oficina de Información y Registro del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Atentamente,
El Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Información y Registro del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Este documento fue generado automáticamente por el sistema de información y registro del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el día 15 de mayo de 2024, a las 10:30 AM.

Para cualquier consulta o solicitud de información, favor dirigirse a la Oficina de Información y Registro del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Atentamente,
El Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social

[Handwritten signature]
15/05/2024



[Handwritten signature]
15/05/2024